



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO REGIONAL XVIII - CALLAO

N° 044-CRXVIII-2026

Callao, 15 de junio del 2026

VISTO:

El Acta del Comité Especial del Proceso de Contratación para la Ejecución de la Obra “Construcción del Nuevo Local Institucional del Consejo Regional XVIII – Callao del CMP – Segunda Etapa”, de fecha 12 de junio de 2026; el Informe Técnico N.° 01-2026-AT-CRXVIII-CMP emitido por el Área Técnica; las Bases Integradas del Proceso de Contratación; y el acuerdo adoptado en Sesión de Asamblea del Consejo Regional XVIII – Callao del Colegio Médico del Perú, de fecha 15 de junio de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Colegio Médico del Perú – Consejo Regional XVIII Callao convocó el proceso de contratación de una persona jurídica para la ejecución de la obra denominada “**Construcción del Nuevo Local Institucional del Consejo Regional XVIII – Callao del CMP – Segunda Etapa**”, conforme al Expediente Técnico actualizado, Bases Integradas y cronograma aprobado.

Que, culminadas las etapas del procedimiento de contratación, se efectuó la recepción, evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas por los postores participantes, conforme a los criterios, requisitos y factores de evaluación establecidos en las Bases del Proceso.

Que, el Área Técnica, conformada por el Ing. **Efraín Moisés Guillermo López, Jefe de la Unidad de Gestión de Inversiones, Infraestructura y Activos**, y el Abg. **Víctor Huanca Briceño, Abogado de la Unidad de Gestión de Inversiones, Infraestructura y Activos**, emitió el Informe Técnico N.° 01-2026-AT-CRXVIII-CMP, mediante el cual se efectuó la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas, determinándose el puntaje consolidado correspondiente.

Que, mediante Acta de fecha **12 de junio de 2026**, el Comité Especial del proceso efectuó la revisión, evaluación y aprobación del Informe Técnico N.° 01-2026-AT-CRXVIII-CMP, acordando por unanimidad **otorgar la Buena Pro a la empresa CORPORACIÓN ANDINA**, al haber obtenido el mayor puntaje total de evaluación (**196 puntos**), acreditando el cumplimiento de los requisitos técnicos, económicos y documentarios establecidos en las Bases del Proceso.

Que, en **Sesión de Asamblea del Consejo Regional XVIII – Callao del Colegio Médico del Perú, realizada el día 15 de junio de 2026**, los miembros del Consejo Regional tomaron conocimiento del Informe Técnico y del Acta del Comité Especial, acordando **POR UNANIMIDAD aprobar el otorgamiento de la Buena Pro y la contratación de la empresa CORPORACIÓN ANDINA**, para la ejecución de la obra “Construcción del Nuevo Local Institucional del Consejo Regional XVIII – Callao del CMP – Segunda Etapa”.

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Colegio Médico del Perú y demás normas institucionales aplicables;



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO REGIONAL XVIII - CALLAO

N° 044-CRXVIII-2026

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el otorgamiento de la Buena Pro del Proceso de Contratación para la ejecución de la obra “**Construcción del Nuevo Local Institucional del Consejo Regional XVIII – Callao del CMP – Segunda Etapa**”, a favor de la empresa **CORPORACIÓN ANDINA**, conforme al Acta del Comité Especial de fecha 12 de junio de 2026 y al Informe Técnico N.° 01-2026-AT-CRXVIII-CMP.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la contratación de la empresa **CORPORACIÓN ANDINA**, para la ejecución de la obra “**Construcción del Nuevo Local Institucional del Consejo Regional XVIII – Callao del CMP – Segunda Etapa**”, conforme a la propuesta técnica y económica adjudicada y a las condiciones establecidas en las Bases Integradas del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Secretaría General y las áreas competentes realicen las acciones administrativas correspondientes para la notificación de la presente resolución, validación documentaria, suscripción contractual y demás actuaciones necesarias para la ejecución de la contratación aprobada.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Gestión de Inversiones, Infraestructura y Activos el seguimiento técnico y administrativo de la ejecución contractual, conforme a las disposiciones institucionales aplicables.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO REGIONAL XVIII - CALLAO


Dra. MARY SILVIA QUEREVALU SORIA VDA. DE PIO
DECANA REGIONAL

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO REGIONAL XVIII - CALLAO


Dr. HENRY STANLEY SHION TAM
SECRETARIO GENERAL

MQS/HST/CSF.

INFORME N.º01-2026-AT-CRXVIII-CMP

A: Comité Evaluador del Proceso de Contratación
DE: Área Técnica – Evaluación de Propuestas
ASUNTO: Evaluación Técnica y Económica de Propuestas – Proceso de Contratación para la Ejecución de la Obra “Construcción del Nuevo Local Institucional del Consejo Regional XVIII Callao del CMP – Segunda Etapa”
FECHA: Callao, 12 de junio de 2026

I. ANTECEDENTES

En el marco del Proceso de Contratación de una Persona Jurídica para la Ejecución de la Obra denominada “**Construcción del Nuevo Local Institucional del Consejo Regional XVIII Callao del CMP – Segunda Etapa**”, y de conformidad con las Bases aprobadas, se procedió a la recepción y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes.

Las empresas postoras evaluadas fueron las siguientes:

1. Constructora y Consultora DAFERME S.A.C.
2. H&A S.A.C.
3. Construcciones Vanguardistas S.A.C.
4. J&D Invertelp S.A.C.
5. Corporación Andina

La presente evaluación ha sido desarrollada conforme a los criterios, factores de evaluación y metodología establecidos en el numeral 4.2 de las Bases del Proceso.

II. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto efectuar la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas por los postores participantes, verificando el cumplimiento de los factores obligatorios y adicionales establecidos en las Bases del Proceso.

III. EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica fue realizada conforme a los criterios y metodología establecidos en el numeral **4.2 de las Bases del Proceso**, considerando el cumplimiento del **factor obligatorio** referido a la experiencia del personal clave, así como de los **factores adicionales de evaluación**, correspondientes a integridad en la contratación pública, mejora al requerimiento, planificación detallada y seguridad y salud.

1. FACTOR OBLIGATORIO: EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE

La evaluación se efectuó verificando el cumplimiento del personal clave exigido en las Bases, siendo estos:

- a) **Residente de obra:** Ingeniero civil colegiado y habilitado con cinco (05) años de experiencia general y tres (03) años de experiencia específica como residente, jefe de supervisión, supervisor, inspector y/o coordinador de obra.
- b) **Especialista de seguridad en obra y salud en el trabajo y medio ambiente (SSOMA):** Ingeniero colegiado y habilitado con especialización acreditada y experiencia específica como especialista o supervisor en seguridad y salud ocupacional y medio ambiente.
- c) **Especialista estructural:** Ingeniero civil colegiado y habilitado con especialización en estructuras y experiencia específica mínima exigida.

De la revisión de la documentación presentada por los postores, se obtuvo el siguiente resultado:

EMPRESA	RESIDENTE DE OBRA (35)	SSOMA (25)	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL (15)	TOTAL
DAFERME S.A.C.	35	25	0	60
H&A S.A.C.	35	25	15	75

EMPRESA	RESIDENTE DE OBRA (35)	SSOMA (25)	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL (15)	TOTAL
VANGUARDISTAS S.A.C.	35	25	0*	60
J&D INVERTELP S.A.C.	35	25	15	75
CORPORACIÓN ANDINA	35	25	15	75

2. FACTORES ADICIONALES DE EVALUACIÓN

Conforme a lo previsto en las Bases del Proceso, se efectuó la evaluación de los factores adicionales, verificando la acreditación documental presentada por cada postor.

Cuadro de evaluación de factores adicionales

FACTOR ADICIONAL	DAFERM E S.A.C.	H&A S.A.C.	VANGUARDISTAS S.A.C.	J&D INVERTELP S.A.C.	CORPORACIÓN ANDINA
Integridad en la Contratación Pública (ISO 37001)	10	10	10	10	10
Mejora al requerimiento	3	3	5	4	3
Planificación detallada	5	5	5	5	5
Seguridad y Salud	3	0	3	3	3
TOTAL FACTORES ADICIONALES	21	18	23	22	21

Sustento de evaluación de factores adicionales

a) Integridad en la Contratación Pública (ISO 37001). - Se verificó la acreditación del Sistema de Gestión Antisoborno mediante la presentación del certificado ISO 37001 vigente, conforme al requerimiento previsto en Bases, otorgándose el puntaje máximo de **10 puntos** a los postores que acreditaron dicho requisito.

b) Mejora al requerimiento. - Se evaluaron las mejoras técnicas o funcionales presentadas por los postores respecto del requerimiento mínimo exigido en las Bases, asignándose el puntaje en función al nivel de optimización, detalle técnico y aporte funcional a la ejecución de la obra.

c) Planificación detallada. -Se verificó la presentación del Plan de Trabajo detallado, cronograma de ejecución y programación de actividades, otorgándose el puntaje máximo a las propuestas que acreditaron una planificación técnicamente viable y estructurada.

d) Seguridad y Salud. -Se evaluó la implementación de prácticas adicionales en materia de seguridad y salud ocupacional, otorgándose el puntaje conforme al número de prácticas acreditadas. La empresa **H&A S.A.C.** no acreditó documentación suficiente que permita otorgar puntaje en dicho factor.

3. FACTOR ADICIONAL: MEJORA AL REQUERIMIENTO

Se evaluaron las mejoras técnicas o funcionales presentadas por los postores respecto de los requerimientos mínimos establecidos en el Expediente Técnico de la obra **“Construcción de su Nueva Sede Institucional del Consejo Regional XVIII Callao – Segunda Etapa”**, verificando que las mismas no impliquen incremento del monto de contratación y representen optimización en la ejecución, seguridad, calidad constructiva, control de riesgos o funcionalidad de la infraestructura proyectada.

La evaluación se efectuó considerando el nivel de detalle, viabilidad técnica, aplicabilidad al proyecto y beneficio adicional acreditado mediante la documentación técnica presentada por cada postor.

Cuadro de evaluación – Mejora al requerimiento

EMPRESA	EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA MEJORA PROPUESTA	PUNTAJE
Construcciones Vanguardistas S.A.C.	Presenta mejoras técnicas con mayor nivel de detalle y enfoque en optimización de ejecución de obra, secuencia constructiva y control de actividades vinculadas a la infraestructura estructural de la segunda etapa.	05 puntos

EMPRESA	EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA MEJORA PROPUESTA	PUNTAJE
J&D Invertelp S.A.C.	Presenta mejoras técnicas funcionales y operativas aplicables a la ejecución de obra, evidenciándose adecuada compatibilidad con el expediente técnico y programación de ejecución.	04 puntos
Constructora y Consultora DAFERME S.A.C.	Presenta mejoras de alcance moderado, vinculadas principalmente a aspectos operativos y de planificación, sin evidenciar optimización técnica significativa respecto del requerimiento base.	03 puntos
H&A S.A.C.	Presenta mejoras complementarias de alcance limitado, manteniéndose principalmente dentro del cumplimiento ordinario del requerimiento técnico.	03 puntos
Corporación Andina	Presenta mejoras de carácter complementario con aplicabilidad operativa; no obstante, no se evidencia un nivel de optimización técnica superior respecto del requerimiento previsto en el expediente técnico.	03 puntos

En consecuencia, el mayor puntaje fue otorgado a la empresa **Construcciones Vanguardistas S.A.C.**, al evidenciar una propuesta de mejora técnica más desarrollada y orientada a la optimización de la ejecución de la obra, considerando que la presente contratación comprende trabajos de infraestructura estructural, semisótano y primer nivel, cuya correcta secuencia constructiva y control técnico resultan determinantes para la seguridad y funcionalidad del proyecto.

4. FACTOR ADICIONAL: PLANIFICACIÓN DETALLADA

La evaluación del presente factor se efectuó conforme a lo establecido en las Bases del Proceso, verificándose la presentación del **Plan de Trabajo detallado**, cronograma de ejecución y programación de actividades relacionadas con la ejecución de la obra.

Asimismo, se revisó que la planificación presentada por los postores permita evidenciar la secuencia lógica de actividades, la distribución temporal de partidas, la viabilidad del plazo ofertado y la compatibilidad con el alcance previsto en el Expediente Técnico de la obra denominada “**Construcción del Nuevo Local Institucional del Consejo Regional XVIII Callao del CMP – Segunda Etapa**”.

La acreditación del referido factor fue realizada mediante la revisión de cronogramas, diagramas de programación, planes de trabajo, cronogramas valorizados y documentación técnica equivalente presentada por cada postor.

Cuadro de evaluación – Planificación detallada

EMPRESA	ACREDITACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO	PUNTAJE
Constructora y Consultora DAFERME S.A.C.	Presenta plan de trabajo y cronograma detallado compatible con el plazo de ejecución.	05 puntos
H&A S.A.C.	Presenta cronograma y programación de actividades conforme al requerimiento de Bases.	05 puntos
Construcciones Vanguardistas S.A.C.	Presenta planificación detallada, cronograma de ejecución y secuencia de actividades compatible con el alcance técnico de la obra.	05 puntos
J&D Invertelp S.A.C.	Presenta cronograma detallado y programación técnica de ejecución compatible con el plazo de obra.	05 puntos
Corporación Andina	Presenta plan de trabajo y cronograma de ejecución, evidenciándose programación técnica suficiente para la ejecución de la obra.	05 puntos

En consecuencia, al haberse acreditado documentalmente el cumplimiento del presente factor por parte de los postores evaluados, se otorgó el **puntaje máximo de cinco (05) puntos** a cada una de las propuestas técnicas presentadas.

5. FACTOR ADICIONAL: SEGURIDAD Y SALUD

La evaluación del presente factor se efectuó conforme a lo establecido en las Bases del Proceso, verificándose la implementación de prácticas y herramientas adicionales en materia de **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)**, superiores al cumplimiento normativo obligatorio, vinculadas a la prevención de riesgos, control de incidentes, seguridad ocupacional y gestión preventiva durante la ejecución de obra.

Asimismo, se consideró especialmente la naturaleza de la presente contratación, la cual comprende trabajos de **infraestructura estructural, semisótano y primer nivel**, que involucran actividades de concreto armado, estructuras, encofrados, trabajos en altura, circulación de maquinaria y control de riesgos ocupacionales, siendo indispensable la implementación de mecanismos reforzados de seguridad para el personal técnico y operativo de obra.

La acreditación del referido factor se realizó mediante la revisión de informes técnicos, protocolos internos, certificaciones, procedimientos de seguridad, herramientas de control preventivo y demás documentación presentada por cada postor.

Cuadro de evaluación – Seguridad y Salud

EMPRESA	EVALUACIÓN DEL FACTOR SEGURIDAD Y SALUD	PUNTAJE
Constructora y Consultora DAFERME S.A.C.	Acredita prácticas adicionales en seguridad y salud ocupacional, así como mecanismos complementarios de control preventivo aplicables a la ejecución de obra.	03 puntos
H&A S.A.C.	No se evidenció acreditación suficiente de prácticas o herramientas adicionales en materia de seguridad y salud más allá del cumplimiento obligatorio previsto en Bases.	00 puntos
Construcciones Vanguardistas S.A.C.	Presenta documentación técnica vinculada a seguridad ocupacional y mecanismos preventivos complementarios para el control de riesgos en obra.	03 puntos
J&D Invertelp S.A.C.	Acredita herramientas y prácticas adicionales en materia de seguridad y salud ocupacional aplicables al proceso constructivo.	03 puntos
Corporación Andina	Presenta documentación técnica que acredita prácticas complementarias de seguridad y salud en el trabajo para la ejecución de la obra.	03 puntos

En consecuencia, se otorgó el **puntaje máximo de tres (03) puntos** a los postores que acreditaron dos o más prácticas adicionales de seguridad y salud ocupacional, conforme a lo previsto en las Bases del Proceso, mientras que la empresa **H&A S.A.C.** no obtuvo puntaje al no evidenciar documentación suficiente que permita acreditar mejoras adicionales en dicho factor.

IV. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo con la evaluación técnica y económica efectuada conforme a los criterios, factores y metodología previstos en las Bases del Proceso de Contratación para la ejecución de la obra “Construcción del Nuevo Local Institucional del Consejo Regional XVIII Callao del CMP – Segunda Etapa”, se obtuvo el siguiente resultado consolidado:

Empresa	Personal Clave	ISO 37001 (10)	Mejora Req. (5)	Planificación (5)	SST (3)	TOTAL
J&D INVERTELP	75	10	4	5	3	97
CORPORACIÓN ANDINA	75	10	3	5	3	96
H&A S.A.C.	75	10	3	5	0	93
VANGUARDISTAS	60	10	5	5	3	83
DAFERME	60	10	3	5	3	81

V. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Cuadro Comparativo de Propuestas Económicas

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE
VANGUARDISTAS S.A.C.	S/ 1,710,000.00	100
CORPORACIÓN ANDINA	S/ 1,710,000.00	100
J&D INVERTELP S.A.C.	S/ 1,713,171.99	90
DAFERME S.A.C.	S/ 1,721,399.02	80
H&A S.A.C.	S/ 1,800,755.51	80

Observaciones económicas

La propuesta económica presentada por **H&A S.A.C.** supera el valor referencial actualizado establecido en el Expediente Técnico, situación que deberá ser evaluada por el Comité Especial conforme a lo previsto en las Bases del Proceso.

RESULTADO CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

N.º	EMPRESA	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	TOTAL
2	CORPORACIÓN ANDINA	96	100	196
3	J&D INVERTELP	97	90	187
4	H&A S.A.C.	93	80	173*
5	VANGUARDISTAS	83	100	183

VI. CUADRO COMPARATIVO COMPLEMENTARIO – PLAZO DE EJECUCIÓN OFERTADO

Considerando la naturaleza de la presente contratación, relacionada con la continuidad de una obra de infraestructura institucional cuya ejecución comprende trabajos estructurales, arquitectura, instalaciones sanitarias y eléctricas en semisótano y primer nivel, se efectuó un análisis comparativo del **plazo de ejecución ofertado** por los postores, como elemento referencial de capacidad operativa y eficiencia de programación.

N.º	EMPRESA	PLAZO OFERTADO	ANÁLISIS TÉCNICO REFERENCIAL
1	Corporación Andina	115 días calendario	Presenta el menor plazo de ejecución, evidenciando una programación más eficiente y optimizada, sujeto a validación de compatibilidad técnica con el expediente de obra.
2	DAFERME S.A.C.	120 días calendario	Compatible con el plazo previsto en Bases y expediente técnico.
3	H&A S.A.C.	120 días calendario	Compatible con el plazo contractual previsto.
4	Construcciones Vanguardistas S.A.C.	120 días calendario	Compatible con el cronograma general del proyecto.
5	J&D Invertelp S.A.C.	120 días calendario	Compatible con el plazo establecido en Bases.

Observación técnica complementaria

De la revisión efectuada, se advierte que la empresa **Corporación Andina** presenta un plazo de ejecución menor (**115 días calendario**) respecto del plazo referencial previsto en las Bases (**120 días calendario**), lo cual podría representar una ventaja operativa en términos de eficiencia de ejecución, siempre que dicho plazo resulte técnicamente viable, compatible con el cronograma valorizado, secuencia constructiva, disponibilidad de personal clave y metas físicas del expediente técnico.

No obstante, el presente análisis tiene carácter referencial y complementario, no constituyendo factor de puntuación adicional ni criterio de alteración de los resultados de evaluación establecidos en las Bases del Proceso. En atención a lo expuesto, se remite el presente **Informe Técnico de Evaluación al Comité Especial del Proceso**, para conocimiento, revisión y fines correspondientes dentro del procedimiento de selección, dejando constancia que la presente evaluación ha sido efectuada sobre la base de la documentación presentada por los postores y conforme a los criterios establecidos en las Bases integradas del proceso.

Es todo cuanto se informa para los fines pertinentes.



Abg. Catherine L. Santiago Félix
Asesora Legal Externa
CR - XVIII Callao del CMP



Ing. Efraín Moisés Guillermo López
Jefe de la Unidad de Gestión de
Inversiones, Infraestructura y Activos



Victor Huanca Briceño
Abg. De la Unidad de Gestión de
Inversiones, Infraestructura y Activos



ACTA DEL COMITÉ ESPECIAL DE EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA - "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO LOCAL INSTITUCIONAL DEL CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO DEL CMP – SEGUNDA ETAPA"

En la ciudad de Lima, siendo las 20:00 horas del día viernes 12 de junio de 2026, reunidos los miembros del Comité Evaluador del Proceso de Contratación para la Ejecución de la Obra "Construcción del Nuevo Local Institucional del Consejo Regional XVIII Callao del CMP – Segunda Etapa", con participación de los integrantes del Área Técnica, conformada por el Ing. Efraín Moisés Guillermo López, Jefe de la Unidad de Gestión de Inversiones, Infraestructura y Activos, y el Abg. Víctor Huanca Briceño, Abogado de la Unidad de Gestión de Inversiones, Infraestructura y Activos, conjuntamente con la Abg. Catherine L. Santiago Félix, Asesora Legal Externa del CR XVIII Callao del CMP, se procedió a desarrollar la sesión de evaluación final del proceso de selección, conforme a las Bases Integradas aprobadas y al Informe Técnico N.º 01-2026-AT-CRXVIII-CMP emitido por el Área Técnica, adjunta al presente documento.

I. ANTECEDENTES

Que, el Colegio Médico del Perú – Consejo Regional XVIII Callao convocó el Proceso de Contratación de una Persona Jurídica para la Ejecución de la Obra "Construcción del Nuevo Local Institucional del Consejo Regional XVIII Callao del CMP – Segunda Etapa", conforme al Expediente Técnico actualizado, Bases integradas y cronograma aprobado.

Que, culminadas las etapas de registro, formulación de consultas, absolución e integración de Bases, se efectuó la recepción de propuestas técnicas y económicas presentadas por los postores dentro del plazo establecido.

Que, participaron en el presente procedimiento las siguientes empresas:

1. Constructora y Consultora DAFERME S.A.C.
2. H&A S.A.C.
3. Construcciones Vanguardistas S.A.C.
4. J&D Invertelp S.A.C.
5. Corporación Andina

Asimismo, el Área Técnica, conformada por el Ing. Efraín Moisés Guillermo López, Jefe de la Unidad de Gestión de Inversiones, Infraestructura y Activos, y el Abg. Víctor Huanca Briceño, Abogado de la Unidad de Gestión de Inversiones, Infraestructura y Activos, emitió el Informe Técnico N.º 01-2026-AT-CRXVIII-CMP, mediante el cual se efectuó la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas, conforme a los factores de evaluación establecidos en el numeral 4.2 de las Bases del Proceso.



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

CONSEJO REGIONAL XVIII – CALLAO
GESTION 2024 - 2027

II. APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN

El Comité Especial deja constancia que, durante la reunión efectuada el día viernes 12 de junio de 2026 a horas 20:00, se realizó la revisión, exposición y evaluación del contenido del Informe Técnico N.º 01-2026-AT-CRXVIII-CMP, elaborado y sustentado por el Área Técnica, conformada por el Ing. Efraín Moisés Guillermo López, Jefe de la Unidad de Gestión de Inversiones, Infraestructura y Activos, y el Abg. Víctor Huanca Briceño, Abogado de la Unidad de Gestión de Inversiones, Infraestructura y Activos, verificándose el cumplimiento de los factores obligatorios y adicionales previstos en las Bases.

En dicho informe se efectuó la evaluación de:

a) Factor obligatorio: Experiencia en la especialidad adicional del personal clave

Evaluándose la acreditación del personal clave exigido en Bases:

- Residente de Obra (35 puntos)
- Especialista SSOMA (25 puntos)
- Especialista Estructural (15 puntos)

Obteniéndose el siguiente resultado:

EMPRESA	RESIDENTE OBRA (35)	DE SSOMA (25)	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL (15)	TOTAL
DAFERME S.A.C.	35	25	0	60
H&A S.A.C.	35	25	15	75
VANGUARDISTAS S.A.C.	35	25	0*	60
J&D INVERTELP S.A.C.	35	25	15	75
CORPORACIÓN ANDINA	35	25	15	75

Respecto a la empresa **Construcciones Vanguardistas S.A.C.**, el Comité tomó conocimiento que el profesional propuesto para el cargo de Especialista Estructural acreditó experiencia en condición de **asistente**, no evidenciándose experiencia específica como especialista estructural conforme al perfil exigido en Bases, motivo por el cual no correspondió asignar el puntaje previsto en dicho componente.



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

CONSEJO REGIONAL XVIII – CALLAO
GESTION 2024 - 2027

b) Factores adicionales de evaluación

Asimismo, se revisó la evaluación de los factores adicionales:

c) Resultado de la evaluación técnica

FACTOR ADICIONAL	DAFERM E S.A.C.	H&A S.A.C.	VANGUA RDISTAS S.A.C.	J&D INVERTE LP S.A.C.	CORPO RACIÓN ANDINA
Integridad en la Contratación Pública (ISO 37001)	10	10	10	10	10
Mejora al requerimiento	3	3	5	4	3
Planificación detallada	5	5	5	5	5
Seguridad y Salud	3	0	3	3	3
TOTAL FACTORES ADICIONALES	21	18	23	22	21

III. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

A. EVALUACIÓN TÉCNICA

Empresa	Personal Clave	ISO 37001 (10)	Mejora Req. (5)	Planificación (5)	SST (3)	TOTAL
J&D INVERTELP	75	10	4	5	3	97
CORPORACIÓN ANDINA	75	10	3	5	3	96
H&A S.A.C.	75	10	3	5	0	93
VANGUARDISTAS	60	10	5	5	3	83
DAFERME	60	10	3	5	3	81



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

CONSEJO REGIONAL XVIII – CALLAO
GESTION 2024 - 2027

B. EVALUACIÓN ECONÓMICA

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE
VANGUARDISTAS S.A.C.	S/ 1,710,000.00	100
CORPORACIÓN ANDINA	S/ 1,710,000.00	100
J&D INVERTELP S.A.C.	S/ 1,713,171.99	90
DAFERME S.A.C.	S/ 1,721,399.02	80
H&A S.A.C.	S/ 1,800,755.51	80

C. RESULTADO CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN

EMPRESA	TÉCNICO	ECONÓMICO	TOTAL
CORPORACIÓN ANDINA	96	100	196
J&D INVERTELP S.A.C.	97	90	187
VANGUARDISTAS S.A.C.	83	100	183
H&A S.A.C.	93	80	173
DAFERME S.A.C.	81	80	161

Luego de la revisión efectuada, el Comité Especial, **por unanimidad, aprobó el Informe Técnico N.º 01-2026-AT-CRXVIII-CMP**, haciendo suyo el contenido, resultados y sustento técnico de la evaluación realizada.

IV. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En mérito al resultado consolidado de evaluación y al acuerdo adoptado por el Comité Especial, se determina que la empresa **CORPORACIÓN ANDINA** obtuvo el mayor puntaje total (**196 puntos**), acreditando el cumplimiento de los factores exigidos en las Bases del



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

CONSEJO REGIONAL XVIII – CALLAO

GESTION 2024 - 2027

Proceso, así como una propuesta económica competitiva y técnicamente compatible con la ejecución de la obra.

En consecuencia, **POR UNANIMIDAD, EL COMITÉ ESPECIAL ACUERDA OTORGAR LA BUENA PRO** del proceso de contratación para la ejecución de la obra “**Construcción del Nuevo Local Institucional del Consejo Regional XVIII Callao del CMP – Segunda Etapa**”, a favor de la empresa **CORPORACIÓN ANDINA**.

Asimismo, se dispone a cursar la comunicación correspondiente a la empresa adjudicada, así como efectuar las coordinaciones necesarias para la validación documentaria, suscripción contractual y actuaciones posteriores conforme a las Bases del Proceso.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 21:00 horas del mismo día, se da por concluida la presente acta, firmando los miembros del Comité Especial en señal de conformidad.

Dra. MARY SILVIA QUEREVALU
SORIA VDA. DE PIO
Decana del Consejo Regional XVIII
– Callao, del Colegio Médico del
Perú

Dr. HENRY STANLEY SHION TAM
Secretario General del Consejo
Regional XVIII – Callao, del Colegio
Médico del Perú

DRA. HILDA CONSUELO CORAL ORELLANA
Secretaria de Economía del Consejo
Regional XVIII – Callao, del Colegio Médico
del Perú

DR. JUAN FRANCISCO ROSARIO
DOMÍNGUEZ
Asesor Legal del Colegio Médico
del Perú. Representantes de la
Unidad de Infraestructura,

DRA. LESLIE ZEVALLOS QUINTEROS
Representantes de la Unidad de
Infraestructura Colegio Médico del
Perú

INFORME N.º01-2026-AT-CRXVIII-CMP

A: Comité Evaluador del Proceso de Contratación
DE: Área Técnica – Evaluación de Propuestas
ASUNTO: Evaluación Técnica y Económica de Propuestas – Proceso de Contratación para la Ejecución de la Obra “Construcción del Nuevo Local Institucional del Consejo Regional XVIII Callao del CMP – Segunda Etapa”
FECHA: Callao, 12 de junio de 2026

I. ANTECEDENTES

En el marco del Proceso de Contratación de una Persona Jurídica para la Ejecución de la Obra denominada “**Construcción del Nuevo Local Institucional del Consejo Regional XVIII Callao del CMP – Segunda Etapa**”, y de conformidad con las Bases aprobadas, se procedió a la recepción y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes.

Las empresas postoras evaluadas fueron las siguientes:

1. Constructora y Consultora DAFERME S.A.C.
2. H&A S.A.C.
3. Construcciones Vanguardistas S.A.C.
4. J&D Invertelp S.A.C.
5. Corporación Andina

La presente evaluación ha sido desarrollada conforme a los criterios, factores de evaluación y metodología establecidos en el numeral 4.2 de las Bases del Proceso.

II. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto efectuar la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas por los postores participantes, verificando el cumplimiento de los factores obligatorios y adicionales establecidos en las Bases del Proceso.

III. EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica fue realizada conforme a los criterios y metodología establecidos en el numeral **4.2 de las Bases del Proceso**, considerando el cumplimiento del **factor obligatorio** referido a la experiencia del personal clave, así como de los **factores adicionales de evaluación**, correspondientes a integridad en la contratación pública, mejora al requerimiento, planificación detallada y seguridad y salud.

1. FACTOR OBLIGATORIO: EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE

La evaluación se efectuó verificando el cumplimiento del personal clave exigido en las Bases, siendo estos:

- a) **Residente de obra:** Ingeniero civil colegiado y habilitado con cinco (05) años de experiencia general y tres (03) años de experiencia específica como residente, jefe de supervisión, supervisor, inspector y/o coordinador de obra.
- b) **Especialista de seguridad en obra y salud en el trabajo y medio ambiente (SSOMA):** Ingeniero colegiado y habilitado con especialización acreditada y experiencia específica como especialista o supervisor en seguridad y salud ocupacional y medio ambiente.
- c) **Especialista estructural:** Ingeniero civil colegiado y habilitado con especialización en estructuras y experiencia específica mínima exigida.

De la revisión de la documentación presentada por los postores, se obtuvo el siguiente resultado:

EMPRESA	RESIDENTE DE OBRA (35)	SSOMA (25)	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL (15)	TOTAL
DAFERME S.A.C.	35	25	0	60
H&A S.A.C.	35	25	15	75

EMPRESA	RESIDENTE DE OBRA (35)	SSOMA (25)	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL (15)	TOTAL
VANGUARDISTAS S.A.C.	35	25	0*	60
J&D INVERTELP S.A.C.	35	25	15	75
CORPORACIÓN ANDINA	35	25	15	75

2. FACTORES ADICIONALES DE EVALUACIÓN

Conforme a lo previsto en las Bases del Proceso, se efectuó la evaluación de los factores adicionales, verificando la acreditación documental presentada por cada postor.

Cuadro de evaluación de factores adicionales

FACTOR ADICIONAL	DAFERM E S.A.C.	H&A S.A.C.	VANGUARDISTAS S.A.C.	J&D INVERTELP S.A.C.	CORPORACIÓN ANDINA
Integridad en la Contratación Pública (ISO 37001)	10	10	10	10	10
Mejora al requerimiento	3	3	5	4	3
Planificación detallada	5	5	5	5	5
Seguridad y Salud	3	0	3	3	3
TOTAL FACTORES ADICIONALES	21	18	23	22	21

Sustento de evaluación de factores adicionales

a) **Integridad en la Contratación Pública (ISO 37001).** - Se verificó la acreditación del Sistema de Gestión Antisoborno mediante la presentación del certificado ISO 37001 vigente, conforme al requerimiento previsto en Bases, otorgándose el puntaje máximo de **10 puntos** a los postores que acreditaron dicho requisito.

b) **Mejora al requerimiento.** - Se evaluaron las mejoras técnicas o funcionales presentadas por los postores respecto del requerimiento mínimo exigido en las Bases, asignándose el puntaje en función al nivel de optimización, detalle técnico y aporte funcional a la ejecución de la obra.

c) **Planificación detallada.** -Se verificó la presentación del Plan de Trabajo detallado, cronograma de ejecución y programación de actividades, otorgándose el puntaje máximo a las propuestas que acreditaron una planificación técnicamente viable y estructurada.

d) **Seguridad y Salud.** -Se evaluó la implementación de prácticas adicionales en materia de seguridad y salud ocupacional, otorgándose el puntaje conforme al número de prácticas acreditadas. La empresa **H&A S.A.C.** no acreditó documentación suficiente que permita otorgar puntaje en dicho factor.

3. FACTOR ADICIONAL: MEJORA AL REQUERIMIENTO

Se evaluaron las mejoras técnicas o funcionales presentadas por los postores respecto de los requerimientos mínimos establecidos en el Expediente Técnico de la obra **“Construcción de su Nueva Sede Institucional del Consejo Regional XVIII Callao – Segunda Etapa”**, verificando que las mismas no impliquen incremento del monto de contratación y representen optimización en la ejecución, seguridad, calidad constructiva, control de riesgos o funcionalidad de la infraestructura proyectada.

La evaluación se efectuó considerando el nivel de detalle, viabilidad técnica, aplicabilidad al proyecto y beneficio adicional acreditado mediante la documentación técnica presentada por cada postor.

Cuadro de evaluación – Mejora al requerimiento

EMPRESA	EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA MEJORA PROPUESTA	PUNTAJE
Construcciones Vanguardistas S.A.C.	Presenta mejoras técnicas con mayor nivel de detalle y enfoque en optimización de ejecución de obra, secuencia constructiva y control de actividades vinculadas a la infraestructura estructural de la segunda etapa.	05 puntos

EMPRESA	EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA MEJORA PROPUESTA	PUNTAJE
J&D Invertelp S.A.C.	Presenta mejoras técnicas funcionales y operativas aplicables a la ejecución de obra, evidenciándose adecuada compatibilidad con el expediente técnico y programación de ejecución.	04 puntos
Constructora y Consultora DAFERME S.A.C.	Presenta mejoras de alcance moderado, vinculadas principalmente a aspectos operativos y de planificación, sin evidenciar optimización técnica significativa respecto del requerimiento base.	03 puntos
H&A S.A.C.	Presenta mejoras complementarias de alcance limitado, manteniéndose principalmente dentro del cumplimiento ordinario del requerimiento técnico.	03 puntos
Corporación Andina	Presenta mejoras de carácter complementario con aplicabilidad operativa; no obstante, no se evidencia un nivel de optimización técnica superior respecto del requerimiento previsto en el expediente técnico.	03 puntos

En consecuencia, el mayor puntaje fue otorgado a la empresa **Construcciones Vanguardistas S.A.C.**, al evidenciar una propuesta de mejora técnica más desarrollada y orientada a la optimización de la ejecución de la obra, considerando que la presente contratación comprende trabajos de infraestructura estructural, semisótano y primer nivel, cuya correcta secuencia constructiva y control técnico resultan determinantes para la seguridad y funcionalidad del proyecto.

4. FACTOR ADICIONAL: PLANIFICACIÓN DETALLADA

La evaluación del presente factor se efectuó conforme a lo establecido en las Bases del Proceso, verificándose la presentación del **Plan de Trabajo detallado**, cronograma de ejecución y programación de actividades relacionadas con la ejecución de la obra.

Asimismo, se revisó que la planificación presentada por los postores permita evidenciar la secuencia lógica de actividades, la distribución temporal de partidas, la viabilidad del plazo ofertado y la compatibilidad con el alcance previsto en el Expediente Técnico de la obra denominada “**Construcción del Nuevo Local Institucional del Consejo Regional XVIII Callao del CMP – Segunda Etapa**”.

La acreditación del referido factor fue realizada mediante la revisión de cronogramas, diagramas de programación, planes de trabajo, cronogramas valorizados y documentación técnica equivalente presentada por cada postor.

Cuadro de evaluación – Planificación detallada

EMPRESA	ACREDITACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO	PUNTAJE
Constructora y Consultora DAFERME S.A.C.	Presenta plan de trabajo y cronograma detallado compatible con el plazo de ejecución.	05 puntos
H&A S.A.C.	Presenta cronograma y programación de actividades conforme al requerimiento de Bases.	05 puntos
Construcciones Vanguardistas S.A.C.	Presenta planificación detallada, cronograma de ejecución y secuencia de actividades compatible con el alcance técnico de la obra.	05 puntos
J&D Invertelp S.A.C.	Presenta cronograma detallado y programación técnica de ejecución compatible con el plazo de obra.	05 puntos
Corporación Andina	Presenta plan de trabajo y cronograma de ejecución, evidenciándose programación técnica suficiente para la ejecución de la obra.	05 puntos

En consecuencia, al haberse acreditado documentalmente el cumplimiento del presente factor por parte de los postores evaluados, se otorgó el **puntaje máximo de cinco (05) puntos** a cada una de las propuestas técnicas presentadas.

5. FACTOR ADICIONAL: SEGURIDAD Y SALUD

La evaluación del presente factor se efectuó conforme a lo establecido en las Bases del Proceso, verificándose la implementación de prácticas y herramientas adicionales en materia de **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)**, superiores al cumplimiento normativo obligatorio, vinculadas a la prevención de riesgos, control de incidentes, seguridad ocupacional y gestión preventiva durante la ejecución de obra.

Asimismo, se consideró especialmente la naturaleza de la presente contratación, la cual comprende trabajos de **infraestructura estructural, semisótano y primer nivel**, que involucran actividades de concreto armado, estructuras, encofrados, trabajos en altura, circulación de maquinaria y control de riesgos ocupacionales, siendo indispensable la implementación de mecanismos reforzados de seguridad para el personal técnico y operativo de obra.

La acreditación del referido factor se realizó mediante la revisión de informes técnicos, protocolos internos, certificaciones, procedimientos de seguridad, herramientas de control preventivo y demás documentación presentada por cada postor.

Cuadro de evaluación – Seguridad y Salud

EMPRESA	EVALUACIÓN DEL FACTOR SEGURIDAD Y SALUD	PUNTAJE
Constructora y Consultora DAFERME S.A.C.	Acredita prácticas adicionales en seguridad y salud ocupacional, así como mecanismos complementarios de control preventivo aplicables a la ejecución de obra.	03 puntos
H&A S.A.C.	No se evidenció acreditación suficiente de prácticas o herramientas adicionales en materia de seguridad y salud más allá del cumplimiento obligatorio previsto en Bases.	00 puntos
Construcciones Vanguardistas S.A.C.	Presenta documentación técnica vinculada a seguridad ocupacional y mecanismos preventivos complementarios para el control de riesgos en obra.	03 puntos
J&D Invertelp S.A.C.	Acredita herramientas y prácticas adicionales en materia de seguridad y salud ocupacional aplicables al proceso constructivo.	03 puntos
Corporación Andina	Presenta documentación técnica que acredita prácticas complementarias de seguridad y salud en el trabajo para la ejecución de la obra.	03 puntos

En consecuencia, se otorgó el **puntaje máximo de tres (03) puntos** a los postores que acreditaron dos o más prácticas adicionales de seguridad y salud ocupacional, conforme a lo previsto en las Bases del Proceso, mientras que la empresa **H&A S.A.C.** no obtuvo puntaje al no evidenciar documentación suficiente que permita acreditar mejoras adicionales en dicho factor.

IV. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo con la evaluación técnica y económica efectuada conforme a los criterios, factores y metodología previstos en las Bases del Proceso de Contratación para la ejecución de la obra “Construcción del Nuevo Local Institucional del Consejo Regional XVIII Callao del CMP – Segunda Etapa”, se obtuvo el siguiente resultado consolidado:

Empresa	Personal Clave	ISO 37001 (10)	Mejora Req. (5)	Planificación (5)	SST (3)	TOTAL
J&D INVERTELP	75	10	4	5	3	97
CORPORACIÓN ANDINA	75	10	3	5	3	96
H&A S.A.C.	75	10	3	5	0	93
VANGUARDISTAS	60	10	5	5	3	83
DAFERME	60	10	3	5	3	81

V. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Cuadro Comparativo de Propuestas Económicas

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE
VANGUARDISTAS S.A.C.	S/ 1,710,000.00	100
CORPORACIÓN ANDINA	S/ 1,710,000.00	100
J&D INVERTELP S.A.C.	S/ 1,713,171.99	90
DAFERME S.A.C.	S/ 1,721,399.02	80
H&A S.A.C.	S/ 1,800,755.51	80

Observaciones económicas

La propuesta económica presentada por **H&A S.A.C.** supera el valor referencial actualizado establecido en el Expediente Técnico, situación que deberá ser evaluada por el Comité Especial conforme a lo previsto en las Bases del Proceso.

RESULTADO CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

N.º	EMPRESA	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	TOTAL
2	CORPORACIÓN ANDINA	96	100	196
3	J&D INVERTELP	97	90	187
4	H&A S.A.C.	93	80	173*
5	VANGUARDISTAS	83	100	183

VI. CUADRO COMPARATIVO COMPLEMENTARIO – PLAZO DE EJECUCIÓN OFERTADO

Considerando la naturaleza de la presente contratación, relacionada con la continuidad de una obra de infraestructura institucional cuya ejecución comprende trabajos estructurales, arquitectura, instalaciones sanitarias y eléctricas en semisótano y primer nivel, se efectuó un análisis comparativo del **plazo de ejecución ofertado** por los postores, como elemento referencial de capacidad operativa y eficiencia de programación.

N.º	EMPRESA	PLAZO OFERTADO	ANÁLISIS TÉCNICO REFERENCIAL
1	Corporación Andina	115 días calendario	Presenta el menor plazo de ejecución, evidenciando una programación más eficiente y optimizada, sujeto a validación de compatibilidad técnica con el expediente de obra.
2	DAFERME S.A.C.	120 días calendario	Compatible con el plazo previsto en Bases y expediente técnico.
3	H&A S.A.C.	120 días calendario	Compatible con el plazo contractual previsto.
4	Construcciones Vanguardistas S.A.C.	120 días calendario	Compatible con el cronograma general del proyecto.
5	J&D Invertelp S.A.C.	120 días calendario	Compatible con el plazo establecido en Bases.

Observación técnica complementaria

De la revisión efectuada, se advierte que la empresa **Corporación Andina** presenta un plazo de ejecución menor (**115 días calendario**) respecto del plazo referencial previsto en las Bases (**120 días calendario**), lo cual podría representar una ventaja operativa en términos de eficiencia de ejecución, siempre que dicho plazo resulte técnicamente viable, compatible con el cronograma valorizado, secuencia constructiva, disponibilidad de personal clave y metas físicas del expediente técnico.

No obstante, el presente análisis tiene carácter referencial y complementario, no constituyendo factor de puntuación adicional ni criterio de alteración de los resultados de evaluación establecidos en las Bases del Proceso. En atención a lo expuesto, se remite el presente **Informe Técnico de Evaluación al Comité Especial del Proceso**, para conocimiento, revisión y fines correspondientes dentro del procedimiento de selección, dejando constancia que la presente evaluación ha sido efectuada sobre la base de la documentación presentada por los postores y conforme a los criterios establecidos en las Bases integradas del proceso.

Es todo cuanto se informa para los fines pertinentes.



Abg. Catherine L. Santiago Félix
Asesora Legal Externa
CR - XVIII Callao del CMP



Ing. Efrain Moises Guillermo Lopez
Jefe de la Unidad de Gestión de
Inversiones, Infraestructura y Activos



Victor Huanca Briceño
Abg. De la Unidad de Gestión de
Inversiones, Infraestructura y Activos